

## Guidance *Fact Sheet*

### FICHA INFORMATIVA SOBRE LAS ORIENTACIONES

Ref.: ECHA-08-GF-02-ES  
Fecha: 27/06/2008  
Idioma: Español

## Orientaciones para usuarios intermedios

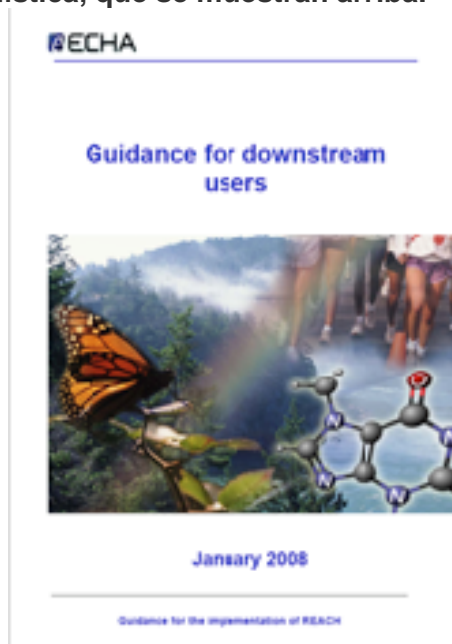
La Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos (ECHA) va a publicar una serie de fichas informativas en las que se recoge un resumen estructurado de cada documento de orientación REACH publicado por la Agencia. Estos documentos están disponibles en los siguientes 22 idiomas:

*Búlgaro, checo, danés, neerlandés, inglés, estonio, finés, francés, alemán, griego, húngaro, italiano, letón, lituano, maltés, polaco, portugués, rumano, eslovaco, esloveno, español y sueco.*

Las fichas informativas sobre las orientaciones ofrecen un breve resumen de los aspectos clave de los respectivos documentos de orientación REACH incluyendo información bibliográfica y otras referencias.

Si tiene alguna pregunta o comentario en relación con esta ficha informativa, envíenos un mensaje por correo

electrónico a [info@echa.europa.eu](mailto:info@echa.europa.eu) indicando la referencia de la ficha, la fecha de publicación y la versión lingüística, que se muestran arriba.



## Ficha informativa sobre orientaciones

### Orientaciones para usuarios intermedios

#### ¿QUIÉN DEBERÍA LEER ESTE DOCUMENTO DE ORIENTACIÓN?

Según REACH, un usuario intermedio es una empresa (o un profesional) que emplea una sustancia química como tal o contenida en un preparado en su actividad profesional o industrial. Fabricantes de sustancias, formuladores de preparados, productores de artículos, artesanos y proveedores de servicios, todos pueden ser usuarios intermedios. Estas orientaciones están especialmente dirigidas a los usuarios intermedios.

Estas orientaciones también van dirigidas a otros agentes que tienen obligaciones en virtud de REACH, como distribuidores, minoristas y proveedores de soluciones de almacenaje. Las orientaciones también pueden ser una fuente de información relevante para fabricantes e importadores de productos químicos, en comunicación con sus clientes.

#### ¿CUÁL ES LA FINALIDAD DE LAS ORIENTACIONES?

Las orientaciones están destinadas a ayudar a los usuarios intermedios a identificar sus obligaciones según se establece en el Reglamento REACH y a prepararse para trabajar con REACH. Incluyen procedimientos y conocimientos internos así como la comunicación con proveedores y clientes.

Las sustancias que no han sido registradas de conformidad con REACH dejarán de estar disponibles para los usuarios intermedios. Esto significa que las únicas sustancias que van a estar disponibles para los usuarios intermedios en el futuro:

- han sido registradas, o
- han sido prerregistradas y, por lo tanto, tienen un plazo de registro posterior, o bien
- están exentas de registro, o

- son fabricadas o importadas por el proveedor en cantidades inferiores a 1 tonelada por año.

Los usuarios intermedios deberán estar seguros de que sus proveedores conocen REACH y los plazos pertinentes. También deberán considerar el ofrecer información sobre sus condiciones de uso específicas al proveedor con el fin de facilitarle el registro. Las principales obligaciones de un usuario intermedio establecidas por REACH son las siguientes:

- El usuario intermedio deberá seguir la recomendación de su proveedor sobre las medidas para controlar los riesgos tal y como figuran en las fichas de datos de seguridad, con los escenarios de exposición adjuntos (en caso de sustancias registradas).
- En caso de que el uso no esté cubierto por un escenario de exposición o de que la recomendación no sea adecuada, el usuario intermedio deberá ponerse en contacto con su proveedor para que el escenario de exposición cubra su uso. También puede que tenga que elaborar su propio informe de seguridad química.
- Un usuario intermedio está obligado a informar a su proveedor en el caso de que obtenga nueva información sobre los peligros de la sustancia o el preparado, o de que crea que la recomendación para la gestión de riesgos que se le facilitó no es adecuada.
- Los formuladores deberán ofrecer a sus clientes información sobre los peligros y las condiciones de uso seguro de su sustancia (incluidas medidas de gestión del riesgo). Los formuladores deberán comunicar la información recibida de sus proveedores a sus propios clientes.

## Ficha informativa sobre orientaciones

### Orientaciones para usuarios intermedios

- Un usuario intermedio que fabrique artículos que contengan una proporción superior al 0,1 % (m/m) de una sustancia altamente preocupante deberá ofrecer a sus clientes información suficiente para garantizar el uso seguro de los artículos y, al menos, el nombre de la sustancia altamente preocupante. En el sitio web de la Agencia se ofrecerá una lista de las sustancias susceptibles de estar sujetas a un proceso de autorización. La primera publicación está prevista para principios de 2009.

### ¿CÓMO LEER ESTAS ORIENTACIONES?

El documento de orientación está estructurado de tal modo que el lector podrá ir directamente a los capítulos que le interesen.

- Los capítulos de introducción (1, 2 y 3) ofrecen una visión general de REACH, presentan las funciones, obligaciones y la acción preparatoria de los usuarios intermedios y dirigen al lector a los principales capítulos de las orientaciones.
- Los capítulos principales ofrecen más detalles para ayudar a los usuarios intermedios a cumplir sus obligaciones específicas de conformidad con REACH. La estructura de todos los capítulos es similar:
  1. Resumen del contenido y los requisitos.
  2. Flujos de trabajo para resumir los procesos generales (cumplimiento de REACH, flujo ascendente y descendente de comunicación).
  3. Explicaciones del flujo de trabajo con orientaciones adicionales, incluidas fuentes de más información.

El documento de orientación cubre todo el espectro de obligaciones y circunstancias con las que un usuario intermedio puede encontrarse en REACH. Las siguientes preguntas ayudan a orientar a los usuarios intermedios y a dirigirlos a los capítulos adecuados de las orientaciones.

- ¿Qué es REACH y qué significa para mí? (capítulo 1)
- ¿Soy un usuario intermedio? ¿Cuáles son mis obligaciones? (capítulo 2)
- ¿Cómo debo prepararme para REACH? (capítulo 3)
- ¿Qué debo hacer cuando reciba información de mis proveedores? (capítulo 4)
- ¿Qué pasa si la información incluye un escenario de exposición? (capítulo 5)
- ¿Qué pasa si el escenario de exposición no cubre mi uso? (capítulo 6)
- ¿Cómo preparo una valoración de la seguridad química de usuario intermedio? (capítulo 7)
- ¿Cómo informo a mi proveedor de mi uso? (capítulo 8)
- ¿Qué información va a necesitar mi proveedor y cómo la puedo obtener? (capítulo 9)
- ¿Qué hago si obtengo más información sobre los peligros de la sustancia? (capítulo 10)
- ¿Qué hago si tengo información que pone en duda las medidas de gestión del riesgo de la ficha de datos de seguridad o el escenario de exposición? (capítulo 11)
- ¿Qué es una autorización y qué significa para mí? (capítulo 12)

**Ficha informativa sobre orientaciones**  
Orientaciones para usuarios intermedios

- ¿Qué son restricciones? (capítulo 13)
- Soy formulador de preparados, ¿qué tengo que hacer? (capítulo 14)
- Soy distribuidor, ¿cuáles son mis obligaciones según REACH? (capítulo 15)

## Ficha informativa sobre orientaciones

### Orientaciones para usuarios intermedios

#### ASPECTOS CLAVE

##### Uso intermedio

Según REACH, el uso de una sustancia o preparado en un contexto profesional es un uso intermedio. El uso del consumidor final y las actividades con artículos que no implican el uso de sustancias o en preparados no son usos intermedios.

##### Las condiciones de uso

El que un uso esté o no cubierto en el escenario de exposición del proveedor no depende del título del escenario de exposición ni del nombre del uso. REACH exige que las condiciones operativas y las medidas de gestión del riesgo descritas en el escenario de exposición se ajusten a las condiciones reales de uso al nivel del usuario intermedio.

##### Valoración de la seguridad química de usuario intermedio para su propia documentación

Cuando un usuario intermedio ha preparado su propia valoración de la seguridad química para usos no cubiertos por el escenario de exposición de su proveedor, tendrá que facilitarla si se le solicita, aunque no tiene obligación de enviarla a la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos. Su única obligación consiste en notificar a la Agencia para qué uso se ha efectuado la valoración de la seguridad química de usuario intermedio y quién es el proveedor de la sustancia.

##### Comunicación de los usos a los proveedores

Con el fin de posibilitar una comunicación eficaz a lo largo de la cadena de suministro, tanto en sentido ascendente

como descendente, los usuarios intermedios deberán empezar pronto a establecer procesos para informar a los proveedores sobre sus condiciones de uso y, de este modo, facilitar la preparación del registro.

#### ENLACES A MATERIAL RELACIONADO

[Reglamento REACH CE nº 1907/2006](#)

El sitio web [Orientaciones REACH](#) es un punto único de acceso a orientaciones técnicas generales y detalladas sobre REACH.

Las [fichas informativas sobre orientaciones REACH](#) se pueden encontrar en la sección de publicaciones del sitio web de ECHA.

#### INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA SOBRE EL DOCUMENTO DE ORIENTACIÓN

En el sitio web de ECHA se puede descargar **el documento de orientación para usuarios intermedios**, que en la actualidad, está disponible en inglés. La publicación de las versiones en las otras 21 lenguas de la UE está prevista para otoño de 2008.

Versión	1
Páginas	159
Fecha	2008
ISBN	aún no disponible
DOT	aún no disponible

© Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos, 2008